



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2023-MPP/A

Puno, 03 de febrero de 2023.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MPP/A de fecha 03 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MPP/A de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió en su **DELEGAR** a partir de la fecha al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, **Prof. NANCY ROSSEL ANGLES**, las siguientes facultades de emitir y suscribir actos administrativos y de administración en Materia; y en su Artículo Segundo indica **"ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que las delegaciones previstas en la presente resolución son indelegables y comprenden la facultad de decidir y resolver dentro de las limitaciones establecidas en la Ley, mas no eximen de la obligación de cumplir con los requisitos y disposiciones legales vigentes establecidas para cada caso."**

Que, el Numeral 212.1 del Artículo 212° del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de la revisión efectuada a la Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MPP/A, se advierte del Artículo Segundo un impedimento para delegar atribuciones administrativas a diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Puno, por parte de la Gerencia Municipal, que por decisiones debidamente fundamentada y sea necesario para los intereses institucionales, estaría en la capacidad de delegar responsabilidades administrativas a otras áreas orgánicas, se hace necesaria la modificación del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MPP/A de fecha 03 de enero de 2023;

Por lo antes expuesto y en uso a las facultades previstas en el Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Artículo Segundo de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MPP/A de fecha 03 de enero de 2023, en el extremo siguiente:

DICE:

- **"ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que las delegaciones previstas en la presente resolución son indelegables y comprenden la facultad de decidir y resolver dentro de las limitaciones establecidas en la Ley, mas no eximen de la obligación de cumplir con los requisitos y disposiciones legales vigentes establecidas para cada caso."**

DEBE DECIR:

- **"ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que las delegaciones previstas en la presente resolución son indelegables y comprenden la facultad de decidir y resolver dentro de las limitaciones establecidas en la Ley, salvo decisión debidamente fundamentada y sea necesario para los intereses institucionales, mas no eximen de la obligación de cumplir con los requisitos y disposiciones legales vigentes establecidas para cada caso."**

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MPP/A de fecha 03 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y por medio de esta a todas las áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la oficina de tecnología e informática, publique la presente resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE